

Proyecto de Investigación titulado “**ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN ACUICOLA EN LA BAHÍA DE SECHURA.- FASE I OBTENCIÓN DE ÁREA DE MAR**”

Investigador: Blgo. **WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO**

Resolución	Contenido																
0392-CU-2011 20 DE ABRIL DE 2011	<p>ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Investigación de Ciencia Aplicada denominada : “ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA EN LA BAHÍA DE SECHURA – FASE I OBTENCIÓN DEL ÁREA DE MAR”, proyecto presentado por el docente Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, por el monto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 199,855.02), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">2.3 BIENES Y SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">S/. 157,800.02</td> </tr> <tr> <td>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)</td> <td style="text-align: right;"><u>S/. 42,055.00</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">S/. 199,855.02</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 2°.- DISPONER que una vez aprobado el Presupuesto de Gastos del mencionado Proyecto de Investigación, será necesario que el líder del Proyecto alcance a la Oficina de Abastecimiento de la UNP, los requerimientos en materia y equipos para su consideración en el Plan Anual de Adquisiciones a través de la modificación respectiva, tal como lo ha informado la Oficina Central de Planificación.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, para que programe el mencionado gasto en la estructura funcional siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PROGRAMA</td> <td>: 0016 Investigación Aplicada</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td>: 1 015664 Investigación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>: 3 237411 Investigación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.</td> </tr> <tr> <td>SECCIÓN FUNCIONAL</td> <td>: 0020</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 4°.- ANEXAR a la Resolución correspondiente, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de resumen de gastos (1 Pág.) 2. Presupuesto específico del Proyecto de Investigación (2 Págs.) <p>ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 157,800.02	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)	<u>S/. 42,055.00</u>	TOTAL	S/. 199,855.02	PROGRAMA	: 0016 Investigación Aplicada	ACTIVIDAD	: 1 015664 Investigación y Desarrollo	COMPONENTE	: 3 237411 Investigación y Desarrollo	META	: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.	SECCIÓN FUNCIONAL	: 0020
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 157,800.02																
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)	<u>S/. 42,055.00</u>																
TOTAL	S/. 199,855.02																
PROGRAMA	: 0016 Investigación Aplicada																
ACTIVIDAD	: 1 015664 Investigación y Desarrollo																
COMPONENTE	: 3 237411 Investigación y Desarrollo																
META	: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.																
SECCIÓN FUNCIONAL	: 0020																
2231-R-2012 10 de septiembre de 2012	<p>ARTÍCULO 1°. APROBAR la ejecución del Proyecto de Investigación en Ciencia aplicada titulado “ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA EN LA BAHÍA DE SECHURA.- FASE I OBTENCIÓN DE ÁREA DE MAR”, responsable el Blgo. William Ricardo León Villavicencio; a ser financiado según presupuesto por un monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 02/100 NUEVOS SOLES (S/ 199,855.02), con recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 2°.- APROBAR, el Contrato para la ejecución del proyecto de investigación en ciencia aplicada con financiamiento de Recursos de Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras a ser firmado entre el Señor Rector Dr. JOSÉ RAUL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, y el Blgo. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO, responsable del Proyecto de Investigación en ciencia aplicada titulado: “ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN ACUICOLA EN LA BAHÍA DE SECHURA.- FASE I OBTENCIÓN DE ÁREA DE MAR”.</p> <p>ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para realizar las actividades para el proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas a los proyectos de investigación en mención, equivalente a NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/ 9,992.75), que corresponden al 5% del monto total del presupuesto del proyecto aprobado que asciende a S/ 199,855.02 nuevos soles; en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria, ejecute los gastos que solicite el Presidente de la Comisión de Gestión de la Investigación o quien este delegue para financiar los requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/ 189,862.27), en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p>																

Proyecto de Investigación titulado “ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN ACUICOLA EN LA BAHÍA DE SECHURA.- FASE I OBTENCIÓN DE ÁREA DE MAR”

Investigador: Blgo. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO

<p>2231-R-2012 10 de septiembre de 2012</p>	<p>ARTICULO 5°.- AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos con cargo a dicho porcentaje, por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/ 9,992.75), para realizar las actividades del proceso de convocatoria, selección, control, supervisión, evaluación y publicación relacionadas al proyecto de investigación en mención, en cumplimiento del Artículo 34 del Reglamento para la Ejecución de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con Recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> <p>ARTICULO 6°.- AUTORIZAR al Director Técnico del CGI, tramitar ante la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria y Oficina de Abastecimiento, la solicitud de parte del Responsable del Proyecto, de requerimientos de bienes, servicios, bienes de capital, viáticos y otros gastos presupuestados para la ejecución del proyecto de investigación en mención, por el monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/ 189,862.27),</p> <p>ARTICULO 7°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a los recursos de canon, sobrecanon y regalías mineras, en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia y en aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público. La aplicación de la presente resolución afectará a: PROGRAMA 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS FUNCION 22: EDUCACION ACTIVIDAD 5000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO GRUPO FUNCIONAL 0016: INVESTIGACION APLICADA</p> <p>ARTICULO 8°.- REGISTRESE, el mencionado proyecto de investigación en el Libro de Registros de proyectos de Investigación y de producción científica del Instituto de Investigación y Promoción del Desarrollo (IIPD-UNP).</p>
---	--